

**RESOLUCION R- 1085
(29 DE diciembre DE 2015)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 39

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 1068 del 21 de diciembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato de obra, cuyo objeto es **REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LOS LABORATORIOS Y AULAS PARA EL PROGRAMA DE ENFERMERÍA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISEÑOS DEL ANEXO TÉCNICO DEL CAMPUS CARVAJAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN SANTANDER DE QUILICHAO**, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 39 de 2015.
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 21 de diciembre de 2015 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, de acuerdo al calendario hasta el día 23 de diciembre de 2015, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán; dentro del plazo establecido para consultas o aclaraciones a los pliegos I se presentaron preguntas, las cuales fueron atendidas el día 23 de diciembre conforme a lo establecido en el calendario.
3. Al proceso de la convocatoria pública, la Universidad recibió cuatro (04), así: CONSORCIO ACOSTA URRUTIA, CLAUDIA ALEJANDRA ADRADA ERAZO, JULIAN L. GONZALEZ CASAS, CONSORCIO CIUDAD BLANCA
4. El 29 de diciembre de 2015 y de acuerdo al calendario de la convocatoria, se efectuó el cierre y la apertura de las propuestas presentadas, verificando el Comité de Apoyo y la Junta de Licitaciones y Contratos, el cumplimiento de lo jurídico, técnico y financiero de las 4 propuestas recepcionadas, las cuales fueron calificadas jurídica, técnica y financieramente como hábiles.
- 5- Con la anterior condición se aplica la fórmula a las ofertas arrojando el siguiente resultado:

1. CLAUDIA ALEJANDRA ADRADA ERAZO

2. CONSORCIO CIUDAD BLANCA
3. CONSORCIO ACOSTA URRUTIA

- 6- Teniendo en cuenta el resultado del proceso, la Junta de Licitaciones y Contratos recomienda al señor Rector Delegatario, la adjudicación del contrato al oferente que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad, Ingeniera **CLAUDIA ALEJANDRA ADRADA ERAZO**

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución N° 1068 de 2015, a la ingeniera **CLAUDIA ALEJANDRA ADRADA ERAZO** identificada 34.562.354 de Popayán, cuyo objeto es **REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LOS LABORATORIOS Y AULAS PARA EL PROGRAMA DE ENFERMERÍA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISEÑOS DEL ANEXO TÉCNICO DEL CAMPUS CARVAJAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN SANTANDER DE QUILICHAO** conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 39 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la Ingeniera **CLAUDIA ALEJANDRA ADRADA ERAZO** identificada con la cédula de ciudadanía N°34.562.354 de Popayán, quien podrá ser notificado en la carrera 17 N° 33 N -48 interior 3, Teléfono 8374668, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CUMPLASE.

EDGAR DE JESUS VELASQUEZ RIVERA
Rector Delegatario

LCBP/YNR